

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

Págs.

Págs.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Gobierno Civil de Santander**

Circulares números 150 y 151. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan ..... 1.345

**"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"**

**Jefatura del Estado**

Orden de 8 de noviembre de 1958, por la que se fijan las horas de despacho al público en las oficinas del Estado y sus organismos autónomos ..... 1.346

**ANUNCIOS OFICIALES**

Sindicato Provincial del Metal ..... 1.346  
Servicio Nacional del Trigo ..... 1.346  
Jefatura de Obras Públicas ..... 1.347  
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..... 1.355

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Ayuntamiento de Ruate ..... 1.355  
Juzgado de primera instancia e instrucción de Castro Urdiales ..... 1.355  
Magistratura de Trabajo de Santander ..... 1.356

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales ..... 1.356

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamiento de Santillana del Mar ..... 1.356

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER**

**CIRCULAR NUMERO 150**

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Anievas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de

febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Jerónimo Aja, don Manuel Aja, don Ruperto Terán y don Antonio Castillo, señalándose como zona infecta citados establos, como zona sospechosa Villasuso Cutillo y como zona de inmunización las anteriormente expuestas.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación



obligatoria de todos los animales receptibles comprendidos en dichas zonas, según dispone la Circular número 74, de fecha 31 de mayo (B. O. del 11 de junio).

Santander, 15 de noviembre de 1958. 2.006

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,  
JOSE PEREZ BUSTAMANTE

### CIRCULAR NUMERO 151

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Rasines, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los barrios de Salviejo y El Torco, señalándose como zona infecta citados barrios, como zona sospechosa el pueblo de Ocebar y como zona de inmunización mencionado pueblo.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria de todos los animales receptibles comprendidos en dichas zonas, según dispone la Circular número 74, de fecha 31 de mayo (B. O. del 11 de junio).

Santander, 15 de noviembre de 1958. 2.005

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,  
JOSE PEREZ BUSTAMANTE

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### JEFATURA DEL ESTADO

#### ORDEN

Excmos. Sres.: El artículo 37 de la Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958,

dispone que el horario de despacho al público de las oficinas de la Administración deberá ser coordinado por los distintos Centros de una misma localidad y uniforme en cada uno de ellos, y lo suficientemente amplio para que no se causen pérdidas de tiempo a los interesados.

Siendo preciso establecer esta coordinación y uniformidad de los horarios de despacho al público,

Esta Presidencia del Gobierno, en virtud de la disposición final segunda de dicha Ley de Procedimiento administrativo, se ha servido disponer:

1.º En las oficinas de la Administración del Estado y sus organismos autónomos en todo el territorio nacional el horario mínimo de despacho al público de los Registros, Habilitaciones y, en general, de aquellas dependencias montadas para atender directamente a los administrados será de diez a una treinta de la mañana, todos los días laborables, salvo en las de Caja que hayan de sujetarse a horarios bancarios, las cuales podrán adelantar la hora de cierre en cuanto por ellos sean obligadas.

2.º Este horario mínimo puede ser ampliado libremente por cada unidad administrativa, siempre que con ello no se infrinja alguna disposición de carácter general. Para establecer un horario mínimo diferente del señalado en el número anterior será preciso justificar debidamente la necesidad en el correspondiente expediente, que será resuelto por la Presidencia del Gobierno, publicándose en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia correspondiente el horario especial de la oficina de que se trate.

3.º El horario de despacho al público no reducirá el horario de trabajo ni afectará al de visitas establecido por cada dependencia.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1958.—Carrero.  
Excmos. Sres. Ministros... 1.943

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 13 de noviembre de 1958.)

## ANUNCIOS OFICIALES

### SINDICATO PROVINCIAL DEL METAL

*Subgrupo: Joyería, Platería, Bisutería y Similares, y Comerciantes e Importadores de Relojes*

Se pone en conocimiento de las empresas encuadradas en este Subgrupo Sindical Provincial, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto del corriente año ("Boletín Oficial del Estado" de 14

del mismo mes), por la que se aprueba el convenio de la Hacienda Pública para el pago del impuesto de lujo, que grava los artículos de joyería, relojería, bisutería, platería y similares, que tienen a la vista en el tablón de anuncios de este Sindicato Provincial el reparto proporcional y puntuación asignada por los componentes de la Comisión Ejecutiva designados a tal fin, donde pueden verificar la cantidad a cada uno asignada, por si estima procede reclamación contra la misma.

Santander, 18 noviembre 1958.

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Se pone en conocimiento de los productores de trigo de la zona de Valderredible, que el calendario para la recogida del trigo disponible para la venta es como sigue:

Días 17 a 22 de noviembre, inclusive, en el subalmacén de Polientes.

Días 24 a 29 de noviembre, inclusive, en el subalmacén de Villanueva de la Nía.

Santander, 13 de noviembre de 1958.—El jefe provincial (ilegible). 1.952



Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de enero de 1958.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	
26.863	2	Cuesta Cases	Paúl	Eliás	Soledad	13	Nviembre.	1938	Oviedo
26.864	1	Bárcena Rodríguez	Alejandro	Lucindo	María	8	Octubre	1934	Ceceda-Nava
26.865	3	Echevarría Martín	Francisco	Agustín	Jesusa	4	Octubre	1918	Torres
26.866	3	Becerril Mantecón	Vicente	Eliseo	Catalina	17	Agosto	1938	Santander
26.867	2	Marina Marina	J. Manuel	Alberto	Oliva	29	Enero	1937	Poo
26.868	3	Herrero San Emeterio	Angel	Angel	María Luisa	28	Marzo	1934	Penagos
26.869	3	Lastra Sáinz	Vicente	Moisés	Josefa	19	Mayo	1913	Villanueva
26.870	3	Blanco Pardo	José	María	María	19	Marzo	1931	Maoño
26.871	2	Ajo Usero	José Peçro	José	Honorinda	21	Marzo	1929	Santander
26.872	2	Laso Alonso	Aquilino	Facundo	Victoria	10	Agosto	1936	Santander
26.873	2	López-Dóriga Gayé	Victoriano	Miguel	Luz	14	Octubre	1914	Santander
26.874	3	Olavarria Blanco	José Luis	Francisco	Hortensia	26	Enero	1916	Sta. Cruz de Bezana
26.875	2	Gómez Garmendia	Tomás	Baltasar	Petra	5	Julio	1926	Santander
26.876	3	Cuadrado Samaniego	Dulcidio	Cayetano	María	18	Diciembre	1937	Villasarracino
26.877	2	García Robles	Eliseo	Simforiano	Aurora	4	Julio	1936	La Candana
26.878	3	Peña Parreño	Antonio	Juan	Sebastiana	10	Abril	1922	Cacicedo
26.879	2	Pardo Riancho	José Luis	Santiago	Herminia	15	Agosto	1916	Castañeda
26.880	2	Morante Ruiz	Sixto	Leorenzo	Sofía	27	Julio	1932	Reinosa
26.881	3	Ruiz Bustamante	Juan José	José	Carmen	9	Junio	1927	Revilla
26.882	1	Paternina Alejandro	Benedicto	Ignacio	Matilde	2	Nviembre.	1904	Bilbao
26.883	1	Rábago García	Carlos	Ezequiel	Isabel	5	Mayo	1931	Polaciones
26.884	3	Susvilla Ruiz	Miguel	Salvador	Herminia	30	Agosto	1932	Guriezo
26.885	3	Quindós Santiago	Cipriano	Cipriano	María	5	Diciembre	1929	Sarón
26.886	3	Isusi Sáinz	Isidoro	Ricardo	Josefa	8	Febrero	1922	Carranza
26.887	1	Jurjo Franco	Ignacio	Julio	Claudia	10	Nviembre.	1931	Galdames
26.888	1	San Emeterio Madrazo	Santos	José María	Julia	15	Diciembre	1932	Arnuero
26.889	3	Arrate Santa María	Juan	Agustín	Saturmina	29	Marzo	1916	Marquina
26.890	3	Campa Grané	M.ª Teresa	Francisco	María	27	Mayo	1924	Bosost
26.891	2	Fuertes Alvarez	José María	Rosendo	Belarmina	18	Octubre	1912	Cuerres
26.892	2	Tudela Morodo	José	Pedro	Efigenia	12	Diciembre	1936	Cué
26.893	3	Fernández Fernández	Víctor	Rosario	Rosario	15	Abril	1928	Bimenes
26.894	3	Gil Sedano	Arturo	Zoilo	Laurentina	1	Setiembre	1931	Santander
26.895	2	González Terán	José Luis	Cesáreo	Aurora	5	Marzo	1925	La Serna
26.896	1	Pastor Guaiérrez	Melitón	Germán	Francisca	18	Octubre	1909	Gordoncillo
26.897	3	Toca Toca	Joaquín	Antonio	Dolores	15	Setiembre	1897	Santander
26.898	1	Palomo Camino	J. Manuel	Andrés	Magdalena	8	Agosto	1934	Hostigal
26.899	2	Gómez Cagigas	Ramón	Aurelio	Magdalena	20	Enero	1935	Valvealle
26.900	3	Pila Martínez	Ignacio	José	Eugenia	27	Junio	1930	Santa María de Cayón
26.901	3	Collia Díaz	Francisco A.	Luis	Enriqueta	18	Agosto	1931	Huegas
26.902	3	Vega Caldevilla	Adolfo	Francisco	Obdulia	1	Setiembre	1932	Ozañes
26.903	3	Balsera Peláez	Ramón	Ramón	Rosa	22	Enero	1934	Socoliva



Núm.	Case	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
26.904	3	Cueto Argüeso	Máximo V.	Vicente	Joaquina	21	Febrero	1921	San Juan	Oviedo
26.905	3	Busto Alas	Tiburcio A.	Manuel	Teresa	7	Diciembre	1917	Ozañes	Idem
26.906	3	Miranda Cachón	José R.	Fulgencio	Julia	31	Agosto	1901	Oles	Idem
26.907	3	Sánchez Alvarez	Guillermo S.	Celso	Esperanza	11	Diciembre	1922	Argüero	Idem
26.908	3	Fernández Rivero	Francisco S.	Acirano	Josefa	1	Octubre	1938	San Justo	Idem
26.909	3	Martínez Rodríguez	Rafael	Rafael	Maria	17	Mayo	1932	Ribadesella	Idem
26.910	3	Costales Alonso	Francisco	José	Leonor	26	Febrero	1925	Careñes	Idem
26.911	3	Tuero Alonso	Saturnino	Saturnino	Primitiva	20	Julio	1921	Argüero	Idem
26.912	3	Sánchez Alvarez	Alfredo	Celso	Esperanza	13	Octubre	1925	Argüero	Idem
26.913	1	Penilla Echevarría	José	Ambrosio	Isabel	29	Julio	1927	Azoños	Santander
26.914	1	Ostalaza Miranda	Jesús	Mauricio	Benita	9	Abril	1909	Arce	Idem
26.915	1	Muñoz Lanza	M.ª Teresa	Manuel	Maria	20	Nviembre.	1923	San Román	Idem
26.916	3	Gómez Llata	Ignacio	Ignacio	Cecilia	5	Febrero	1931	Muriedas	Idem
26.917	3	Aja Elizalde	Francisco	Antonio	Auroara	29	Junio	1907	Peñacastillo	Idem
26.918	2	Fernández Garcia	J. Antonio	Francisco	Angeles	7	Octubre	1937	Astillero	Idem
26.919	2	Tudela Mijares	Pedro	Luis	Josefa	16	Abril	1909	Llanes	Oviedo
26.920	3	Valdés Herrero	José	Manuel	Maria	9	Abril	1605	Gijón	Idem
26.921	1	Pérez Pelayo	J. Bautista	José	Manuela	24	Agosto	1934	Vega de Pas	Santander
26.922	1	García Alonso	Fermin	Fermin	Maria	6	Mayo	1925	Gijón	Oviedo
26.923	1	Llera Mora	Jesús	Jesús	Matilde	2	Mayo	1934	Sierra de Ibio	Santander
26.924	2	Trueba López	Juan	Antonio	Constantina	9	Julio	1910	Santiurde de Toranzo	Idem
26.925	2	Sáiz Echevarría	Victoriano	Victoriano	Manuela	5	Enero	1936	Ramales	Idem
26.926	1	Arce Sáinz-Pardo	Manuel	Serafin	Adela	25	Julio	1934	Puebleviesgo	Idem
26.927	3	Amo Trueba	José	Ricardo	Felipa	16	Marzo	1916	Pielagos	Idem
26.928	3	García Ariste	Manuel	Manuel	Lorenza	25	Marzo	1919	Soto Irúz	Idem
26.929	3	García Trueba	Manuel	José	Felisa	7	Abril	1917	Udías	Idem
26.930	3	Herrera López	Julio	Julio	Julia	6	Mayo	1914	Caranciá	Idem
26.931	3	Peña Oláiz	Serafin	Florencio	Maria	25	Mayo	1929	Vargas	Idem
26.932	3	Campuzano Marcano	Severiano	Francisco	Rogelia	25	Octubre	1927	Los Corrales	Idem
26.933	3	Arce Morán	Luis	Saturnino	Leandra	28	Febrero	1930	Oruña	Idem
26.934	3	Blas Ruiz	Tomás	Tomás	Margarita	22	Enero	1922	Villanueva	Idem
26.935	3	Asprón García	J. Antonio	Benedicto	Luisa	27	Febrero	1934	Bobín de Arriba	Oviedo
26.936	3	Campillo Sordo	Primitivo	Enrique	Trinidad	11	Nviembre.	1908	Panes	Idem
26.937	3	Santamaría Ruiz	Emilio	Nicanor	Higinia	30	Julio	1912	Santibañez	Santander
26.938	3	Morán Barro	Ramón	Angel	Maria	28	Octubre	1928	Onís	Oviedo
26.939	3	Laca Verastain	Rufino	Rufino	Maria	29	Julio	1927	Castro Urdiales	Santander
26.940	3	Echave Oyarvide	Adolfo	Adolfo	Rosario	31	Marzo	1941	Buelles	Oviedo
26.941	1	Otero Mier	Ramón	Antonio	Esther	16	Febrero	1934	Carreña de Cabrales	Idem
26.942	2	Moreno García	Julio	Mateo	Carmen	18	Nviembre.	1936	Renedo	Santander
26.943	3	García Fernández	Manuel	Fidel	Josefa	15	Agosto	1913	La Acebosa	Idem
26.944	3	San Martín Fernández	José	José	Petronila	5	Abril	1919	Cóbreces	Idem
26.945	3	Setién Pila	Santiago	José	Virginia	7	Enero	1922	Lloreda	Idem
26.946	2	Prieto Agüero	Jesús	Jesús	M.ª Antonia	25	Nviembre.	1939	Santander	Idem



Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Nacimiento		Provincia
				Del padre	De la madre			Año	Lugar	
26.947	2	Morante Ruiz	Jesús L.	Lorenzo	Sofía	6	Mayo	1937	Torrelavega	Santander
26.948	3	Liñero García	Adriano	Adrián	María	2	Marzo	1934	Santander	Idem
26.949	3	Liaño Llaca	Enrique	Benito	Celina	6	Febrero	1936	Posada-Llanes	Oviedo
26.950	2	Fueyo Palacio	Casimiro	Antonio	Amparo	7	Julio	1930	Tudela-Veguín	Idem
26.951	3	Canteli Fernández	Belarmino	Avelino	María	2	Mayo	1918	Piloña	Idem
26.952	3	Alvarez Iglesias	Javier	Fernando	María	10	Febrero	1940	Ruiloba	Santander
26.953	3	Cuesta Ruiz	Leopoldo	Leopoldo	Margariá	2	Marzo	1902	Santander	Idem
26.954	1	Diego Canales	Robustiano	Robustiano	Valentina	22	Junio	1930	Entrambasaguas	Idem
26.955	3	del Valle Zamarro	Manuel	Alfonso	Filomena	1	Enero	1916	León	León
26.956	2	Ortueta Egido	Luis Antonio	Angel	M. <sup>a</sup> Isabel	6	Diciembre	1939	Santander	Santander
26.957	3	Gómez Ruiz	José	José	Natalia	25	Febrero	1924	Hinojedo	Idem
26.958	2	Barros Fortes	Eliseo	José	Dosinda	25	Octubre	1917	Pedre	Oviedo
26.959	3	Herrero Hoyos	Jesús	José	Antonia	24	Julio	1934	Requejada	Santander
26.660	3	Valle Victorero	César Luis	Vicente	Etelvina	20	Agosto	1924	Caravia	Oviedo
26.961	1	López Hoyos	Eliseo B.	Gerardo	Emilia	20	Mayo	1925	Bádames	Santander
26.962	2	Benito Sánchez	Rafael	Mariano	Felipa	21	Agosto	1909	Tudela de Duero	Valladolid
26.963	3	Gutiérrez Castillo	Carlos	Manuel	Mercedes	27	Abril	1934	Zurita	Santander
26.964	2	García Llata	Vicente	Evaristo	Elena	30	Enero	1937	Herrera	Idem
26.965	3	Ruiz Gutiérrez	J. Manuel	Manuel	Cesárea	16	Agosto	1935	Meruelo	Idem
26.966	3	Blanco Ruiz	Incalecio	Indelecio	Josefa	19	Abril	1926	Maoño	Idem
26.967	3	García Botín	Emilio	Manuel	Elena	20	Mayo	1940	Santander	Idem
26.968	1	Martínez Ruiz	Ramón	Ramón	Leonor	12	Setiembre	1926	Comillas	Idem
26.969	3	López Gómez	Mariano	Leodegario	Elisa	16	Junio	1939	Reinosa	Idem
26.970	2	Carrera Díaz-Rueda	Francisco	Manuel	Dolores	25	Enero	1923	Torrelavega	Idem
26.971	3	Amurrio Velo	Bernardino	Bonifacio	Encarnación	16	Octubre	1924	Sámano	Idem
26.972	3	Gómez Salcines	Victor	Victor	Ceferina	5	Mayo	1913	Herrera	Idem
26.973	1	López Varona	Estanislao	Gregorio	Elisa	18	Abril	1930	Brizuela	Burgos
26.974	3	Llano Trueba	Mamerto	Manuel	Clementina	29	Octubre	1928	Anero	Santander
26.975	3	Pérez Miguel	Manuel	Gonzalo	Manuela	7	Mayo	1913	Toro	Zamora
26.976	3	García Albarracín	Emilio	Emilio	Encarnación	10	Julio	1932	Barcelona	Barcelona
26.977	2	Agüeros Sua	Angel	Angel	Celestina	22	Setiembre	1931	Hinojedo	Santander
26.978	3	Prieto Barreras	Federico	Severiano	Segunda	16	Nviembre.	1911	Navatejares	Avila
26.979	3	Gutiérrez Castillo	Raúl	Manuel	Mercedes	7	Marzo	1931	Zurita	Santander
26.980	3	Solana Salas	José María	Julían	Agapita	19	Marzo	1904	PeñaCastillo	Idem
26.981	2	Allende Blanco	Carlos	Valeriano	Regina	18	Mayo	1932	Herrera	Idem
26.982	2	Denis Niembro	José	Enrique	Ramona	27	Agosto	1902	Posada de Llanes	Oviedo
26.983	2	Sol Zaragoza	Ignacio	José	Teresa	11	Mayo	1933	Barcelona	Barcelona
26.984	2	Maza Mazo	Ramón	Alberto	Emilia	3	Nviembre.	1929	Meruelo	Santander
26.985	2	Ruiz Villegas	Sisto	Sisto	Rogelia	5	Marzo	1912	Torrelavega	Idem
26.986	2	Serrano Martínez	Luis	Honorato	Estefanía	26	Enero	1938	Santander	Idem
62.987	3	Martínez González	Claudio	Pedro	María	8	Enero	1930	Perlleces	Oviedo
62.988	3	García Díaz	Félix	Francisco	Benigna	5	Junio	1925	San Pedro Rudagüera	Santander
62.989	2	Gutiérrez González	Antonio	Alfredo	Francisca	5	Enero	1907	Los Corrales	Idem



Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	
26.990	2	Ríos de Pablo	Ramón	Vicente	Fernanda	6	Agosto	1934	Santander
26.991	2	Acinas Bolívar	Julían	Julían	Adela	14	Octubre	1914	Abadilla de Cayón
26.992	3	Bruña de Toro	Fidel	Malaquías	M.ª Mercedes	25	Setiembre	1936	Zamora
26.993	3	Gutiérrez Gómez	Manuel	Sabino	Consuelo	14	Junio	1934	Torrelavega
26.994	3	Peña Fernández	Benigno	Fernando	Teresa	30	Marzo	1934	Suances
26.995	2	Castillo Llata	Angel	Angel	Concepción	27	Diciembre	1919	Sancibrián
26.996	2	Mengual Moucho	Rafael	Rafael	Rosa	16	Enero	1932	Oliva
26.997	3	Villa Cantera	Vicente	Francisco	Lucinda	19	Julio	1912	Medio Cudeyo
26.998	3	Zárate Riancho	J. Antonio	Angel	M.ª Angeles	13	Abril	1938	Santander
26.999	2	Salmón Sánchez	Francisco	Valentín	Maria	19	Nviembre.	1926	Santander
27.000	2	Lorenzo Sedano	Jesús	Aureo	Nicasia	20	Setiembre	1939	Camargo
27.001	3	Cuevas Sierra	Antonio	Julían	Susana	18	Junio	1905	Mave
27.002	2	Arroyo Zabala	Carmen	Daniel	Joaquina	6	Setiembre.	1922	Brasoñera
27.003	1	López Solana	Alicia	Angel	Soledad	22	Abril	1923	Novales
27.004	2	Vega Dosuna	Simón	Lotario	Manuela	17	Febrero	1931	Hoz de Anero
27.005	3	de la Galla Hoyos	Eusebio	Fernando	Rosario	16	Octubre	1926	Santander
27.006	3	Arce Herrería	Serafin	Gaspar	Serafina	26	Junio	2916	Guarnizo
27.007	3	Sáiz Fernández	Luis	Apolinar	Elvira	4	Diciembre	1934	Escobedo
27.008	3	Gutiérrez Riva	Antonio	Cesáreo	Laureana	1	Julio	1910	Tagle
27.009	3	Pérez Amieva	Bartolomé	Delfin	Maximina	24	Agosto	1920	Villaescusa
27.010	3	Romanos Labrador	Antonio	Valentín	Rosario	10	Febrero	1935	Pencúeles
27.011	3	Pérez Amieva	Delfin	Alberto	Maximina	20	Agosto	1914	Ateca
27.012	3	Sánchez Agüeros	José	Eduardo	Braulia	3	Diciembre	1929	Pendueles
27.013	3	Rivas Maestro	Manuel	Gumersinco	Isabel	7	Octubre	1932	San Vicente
27.014	3	Ruiz Martínez	Baldomero	Mateo	Aurelia	21	Febrero	1917	Madrid
27.015	3	Gutiérrez Gutiérrez	Luis	Vicente	M.ª Luisa	22	Setiembre	1923	Regules-Soba
27.016	3	González Martínez	Francisco	Raimundo	Plácida	26	Nviembre.	1907	Rudaguera
27.017	3	Moncada Castanedo	Lino	Vidal	Julia	12	Abril	1926	Udias
27.018	3	Mantecón Escalante	Vicente	Emilio	Maria	7	Mayo	1931	Villanueva
27.019	3	Quintana Urresti	Adrián	Agripino	Serafina	10	Marzo	1917	Valdálga
27.020	3	Nogales Alonso	Emilio	Fabio	Benita	3	Marzo	1910	Carrejo
27.021	2	Camparán Abascal	Manuel	José	Maria	28	Octubre	1928	Zarzosa
27.022	1	Celis González	José Manuel	Andrés	Cristina	27	Abril	1911	Santander
27.023	2	Jimeno Abascal	Andrés	Federico	Clotilde	22	Julio	1936	La Revilla
27.024	1	Carvajal González	José	Félix	Maria	18	Octubre	1933	Santander
27.025	2	Trevilla Padiel	Pedro	Antonio	Manuela	30	Octubre	1930	Vélez Venandalla
27.026	2	Puertas Zamanillo	Vicente	Victoriano	Pilar	2	Agosto	1936	Peñacastillo
27.027	3	Piney Portilla	Antonio	Tomás	Ramona	16	Diciembre	1916	Santander
27.028	1	Canales Gómez	Antonio	Julían	Antonia	1	Febrero	1921	Entrambasaguas
27.029	3	Ruiz Salmón	Julían	José	Pilar	3	Junio	1916	Pielagos
27.030	3	Hoyos Gómez	Antonio	José	Asunción	11	Nviembre.	1924	Madrid
27.031	3	Pueyo Fernández	Antonio	Antonio	Emilia	19	Marzo	1917	Ramales
27.032	1	Ruiz Nuevo	José	Antonio	Marcelina	7	Setiembre	1924	Santander



Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Año	Nacimiento		Provincia
				Del padre	De la madre				Lugar	Lugar	
27.033	2	Sánchez Arabaolaza	J. Bautista	Ceferino	María	31	Julio	1928	Soto la Marina	Santander	Santander
27.034	2	Lostal Ventura	Luis F.	Rudesindo	Josefa	2	Octubre	1939	Santander	Santander	Idem
27.035	3	Echezarreta Cimiano	Daniel	José	Aurelia	15	Setiembre	1934	Igollo	Idem	Idem
27.036	1	Artabe Manuz	José	José	Celedonia	19	Abril	1923	Heras	Idem	Idem
27.037	3	Gutiérrez López	Francisco	Juan	Juliana	6	Setiembre	1908	Monegro	Idem	Idem
27.038	2	García Gómez	José María	José	Carmen	29	Diciembre	1931	Sevilla	Sevilla	Sevilla
27.039	1	Fernández Hoyos	Felipe	Victoriano	Emilia	11	Marzo	1923	Fombellida	Santander	Santander
27.040	1	Abascal Rodríguez	Isaac	Francisco	Ana	2	Marzo	1926	Somo	Idem	Idem
27.041	3	Fernández Ortiz	Bagino	Santiago	Cecilia	5	Febrero	1915	Isla	Idem	Idem
27.042	3	González Piedra	Manuel	Manuel	Clementina	24	Diciembre	1934	Liendo	Idem	Idem
27.043	3	Arteaga Barón	Gumersindo	Tomás	Eméria	25	Junio	1913	Trucios	Vizcaya	Vizcaya
27.044	2	Pico Bollada	Alberto	Amador	Magdalena	27	Setiembre	1931	Habana	Cuba	Cuba
27.045	2	Flores Olazabal	Manuel	José	Amparo	17	Abril	1909	Carranza	Vizcaya	Vizcaya
27.046	1	García Usín	Jesús	Nazario	Consuelo	23	Junio	1933	Vejeoris de Toranzo	Santander	Santander
27.047	2	Pérez Peral	Narciso	Juan	Carmen	17	Nviembre.	1937	Castillo	Idem	Idem
27.048	3	Vélez Lavín	Emilio	Nicanor	Francisca	16	Agosto	1906	Galdames	Vizcaya	Vizcaya
27.049	3	Ortiz Ortiz	Eugenio	Félix	Amelia	27	Diciembre	1936	Carranza	Idem	Idem
27.050	2	Lastra Martín	Eduardo	Eduardo	Paula	28	Diciembre	1936	Santander	Santander	Santander
27.051	3	Gutiérrez Pérez	Antonio	Florentino	Concepción	13	Junio	1918	Reocin	Idem	Idem
27.052	3	Gómez Gutiérrez	Aurelio	Aurelio	Francisca	28	Marzo	1934	Valdáliga	Idem	Idem
27.053	3	Baladà Rodríguez	Vicente	Vicente	Juana	21	Enero	1936	Santander	Idem	Idem
27.054	2	Arizmendi Ayestarán	M.ª Carmen	Angel	Felipa	6	Julio	1917	San Sebastián	Guipúzcoa	Guipúzcoa
27.055	2	Echevarría Martín	Agustín	José	Socorro	27	Febrero	1916	Suesa	Santander	Santander
27.056	1	Presmanes de la Vega-H.	Vicente	José	Aurelia	13	Marzo	1932	Castro Urdiales	Idem	Idem
27.057	3	Liendo Martínez	Luis	Francisco	Vicenta	10	Nviembre.	1904	Villaro	Vizcaya	Vizcaya
27.058	3	Martínez Echevarría	Casildo	Policarpo	Severina	3	Julio	1930	Pielagos	Santander	Santander
27.059	2	Caballero Gómez	Gerardo	Marcos	Teófila	23	Setiembre	1936	Turégano	Segovia	Segovia
27.060	3	Arenal Yllera	Fermín	Juan	María G.	3	Nviembre.	1929	Santander	Santander	Santander
27.061	3	Ruiz Fernández	Luis	Félix	Claudia	95	Diciembre	1926	Monte	Idem	Idem
27.062	1	Bóo Mollado	Leandro	Lucas	Segunda	9	Febrero	1934	Dobres	Idem	Idem
27.063	2	Briz Cuesta	Félix	José	Filomena	1	Mayo	1924	Santander	Idem	Idem
27.064	2	Solano Irastorza	José	Eugenio	Encarnación	2	Agosto	1895	Santander	Idem	Idem
27.065	3	Solano Villa	Celestino	Buenaventur.	Francisca	12	Mayo	1907	Lemóniz	Vizcaya	Vizcaya
27.066	3	Ortalazaga Gutiérrez	Gumersindo	Vicente	Josefa	21	Julio	1929	Pielagos	Santander	Santander
27.067	3	Gutiérrez Gutiérrez	Faustino	Eladio	Rosa	21	Setiembre	1927	Tagle	Idem	Idem
27.068	2	Blanco Palomera	Antonio	Romualdo	Concepción	11	Febrero	1936	Igollo	Idem	Idem
27.069	2	Fernández Alonso	Dionisio	Francisco	Dionisia	2	Mayo	1936	Esanos	Idem	Idem
27.070	3	Vila Sánchez	Antonio	Manuel	Ludivina	24	Nviembre.	1936	Viveda	Idem	Idem
27.071	3	Castillo Solana	Ramón	Baldomero	Victoria	31	Agosto	1928	Villaverde	Idem	Idem
27.072	1	Fernández Fernández	Luis	Celedonio	Magdalena	10	Nviembre.	1930	Lamasón	Idem	Idem
27.073	1	Sampranes Gutiérrez	José	Pablo	Felipa	3	Mayo	1934	Poza de la Sal	Burgos	Burgos
27.074	2	García Martínez	Jesús	Emilio	Irene	1	Marzo	1926	Fresno del Río	Santander	Santander
27.075	2	Sáinz Cuartero	Alvaro	Vicente	Tomasa	2	Febrero	1918	Fuendejalón	Zaragoza	Zaragoza



Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Nacimiento		Provincia
				Del padre	De la madre			Año	Lugar	
27.076	1	Lanza Oruña	José Luis	José	Florinda	25	Agosto	1933	Escobedo	Santander
27.077	1	Bolado Sáiz	Luis	Angel	Presentación	14	Agosto	1934	Cabezón de la Sal	Idem
27.078	2	González Estébanez	Antonio	Emeterio	Encarnación	2	Junio	1921	Aguilar de Campóo	Palencia
27.079	1	Unibaso Santisteban	José Luis	Isidro	Angeles	27	Julio	1934	Carranza	Vizcaya
27.080	1	Aja Gándara	Claudio	Claudio	Luisa	14	Nviembre.	1920	Riaño	Santander
27.081	3	Isusi Sáiz	José Luis	Ricardo	Josefa	17	Setiembre	1929	Carranza	Vizcaya
27.082	3	Arrieta Ballesteros	Francisco	Baltasar	Honorata	27	Mayo	1919	Villazón	Palencia
27.083	2	García Rivero	José María	José María	Agripina	13	Marzo	1932	Pedreña	Santander
27.084	2	Vallejo Martínez	José	Félix	Florentina	2	Agosto	1933	Burgos	Burgos
27.085	2	Ansola Bustamante	Antonio	Antonio	Maria	14	Abril	1932	Las Palmas	Las Palmas
27.086	2	Riesgo Nido	Cándido	José	Encarnación	5	Abril	1913	Salas	Oviedo
27.087	3	Agüera Alvarez	Luis R.	Manuel	Pilar	22	Febrero	1923	Cosío	Santander
27.088	3	Cossio Zamanillo	José	Florencio	Ecúviges	7	Setiembre	1915	Riotuerto	Idem
27.089	3	Ruiz Bustillo	Fernando	Ramón	Julia	28	Febrero	1910	La Borbolla	Oviedo
27.090	2	García Crespo	José	Rafael	Luisa	12	Junio	1922	Soano	Santander
27.091	3	Frade González	Antonio	José	Aquilina	31	Enero	1916	Boquerillo	Oviedo
27.092	2	Bezanilla Fernández	J. Antonio	Joaquín	María	25	Junio	1939	Santander	Santander
27.093	3	Puente Bel	Juan	Hermeneg.	Rosa	24	Junio	1940	Santander	Idem
27.094	3	Hazas Cano	Julían	Victoriano	Matilde	7	Enero	1930	Noja	Idem
27.095	1	Sáiz Trápaga	Adolfo	Manuel	Engracia	20	Mayo	1917	San Juan de Soba	Idem
27.096	2	Pérez Brá	Raimundo	Antonio	Carmen	12	Octubre	1926	Castillo	Idem
27.097	3	Cruz Castañeda	Apolinar	Apolinar	Joaquina	2	Abril	1934	Arce	Idem
27.098	1	Pérez de la Pascua	Daniel Jesús	Fructuoso	Angeles	5	Febrero	1934	Ruiloba	Idem
27.099	3	García Mañoso	Manuel	Cayetano	Teresa	1	Enero	1920	Bolivar	Buenos Aires
27.100	2	Garmendia Otero	José	José	Julia	23	Agosto	1929	Santoña	Santander
27.101	3	Puga Nieves	Rogelio	José	Luisa	25	Mayo	1912	Redondela	Pontevedra
27.102	3	Lavín Ruiz	Eleuterio	Andrés	Liberata	19	Abril	1925	Riotuerto	Santander
27.103	2	Cruz Castanedo	Gerardo	Juan	Elvira	10	Enero	1908	Villanueva	Idem
27.104	2	Sánchez Fernández	José	José	Hortensia	13	Febrero	1907	Ortiguera	Idem
27.105	3	Blanco Gómez	Emilio	Eugenio	Purificación	14	Setiembre	1925	Langre	Idem
27.106	1	Santamaria Puente	Antonio	Antonio	Jesusa	31	Julio	1934	Setién	Idem
27.107	3	Fernández Quevedo	Gerardo	Antonio	Aniceta	22	Setiembre	1921	Silió	Idem
27.108	3	Herrero Hoyos	José Luis	José María	Quionia	26	Mavo	1932	Requejada	Idem
27.109	2	Conde Villar	J. Antonio	José María	Angeles	19	Junio	1938	Hornedo	Idem
27.110	2	Gómez Amado	Matías	Matías	Rosario	15	Abril	1927	Laredo	Idem
27.111	3	Gutiérrez Iglesias	Martín	Prudencio	Felicidad	11	Febrero	1933	Bumeroso	Idem
27.112	2	García Casquete	Gregorio	Enrique	Gregoria	3	Mayo	1916	Obregón	Idem
27.113	2	Pérez-Camino de la Parra	Rafael F.	Miguel	Irene	17	Enero	1939	Tampico	México
27.114	1	Blanco Moro	Maximino	Manuel	Maria	20	Nviembre.	1903	Ribadesella	Oviedo
27.115	3	García Huerta	Francisco	Fidel	Josefa	19	Abril	1905	Cabriles	Idem
27.116	3	Bolado Castaneco	Eduardo	Juan	Dominga	28	Nviembre.	1903	Caricedo	Santander
27.117	1	Amieva García	J. Antonio	Juan	Maria	24	Octubre	1931	Ardisana	Oviedo
27.118	2	Martínez	Santos	Esmeralda	Laura	11	Febrero	1926	Madrid	Madrid



Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Año	Nacimiento		Provincia
				Del padre	De la madre				Lugar	Lugar	
27.119	2	Martínez Alvarez	Antonio L.	Jaime	Marcelina	20	Nviembre.	1922	Arriendas	Arriendas	Oviedo
27.120	2	Machín Iriarte	Máximo	Francisco	Juana	27	Setiembre	1811	Sos del Rey	Sos del Rey Católico	Zaragoza
27.121	3	Sancho Martínez	Luis	Luis	Luz	7	Junio	1923	Ampuero	Ampuero	Santander
27.122	2	Ortiz Conde	Enrique	Faustino	Felicitísima	9	Nviembre.	1937	San Pedro del Romeral	San Pedro del Romeral	Idem
27.123	2	Cotera Róiz	José	Adriano	Hortensia	25	Octubre	1936	Santander	Santander	Idem
27.124	2	Gutiérrez Martínez	Antonio	Joaquín	Petra	2	Marzo	1938	Luenta	Luenta	Idem
27.125	2	Rodríguez Villamediana	Ceferino	Bruno	Flora	26	Agosto	1925	Antilla del Pcio	Antilla del Pcio	Palencia
27.126	3	Sánchez Mateo	Angel	Angel	Carmona	13	Setiembre	1940	Santander	Santander	Santander
27.127	3	Bravo García	Laclisla	Francisco	Florencia	3	Setiembre	1915	Torrehumos	Torrehumos	Valladolid
27.128	2	García García	Fernando	Crescencio	Aurelia	22	Abril	1919	Torreavega	Torreavega	Santander
27.129	3	Díaz González	Alfredo	Alfredo	Jacinta	24	Nviembre.	1920	Cartes	Cartes	Idem
27.130	2	Cisneros Guerra	Miguel	Miguel	Lucila	15	Febrero	1912	Santander	Santander	Idem
27.131	1	Gómez Iglesias	Gaspar	Dámaso	Pilar	6	Marzo	1907	Pesués	Pesués	Idem
27.132	1	Gutiérrez Castillo	Julían	Julían	Matilde	11	Setiembre	1834	Solórzano	Solórzano	Idem
27.133	1	Oñate Ramírez	Rufino	José	María	23	Mayo	1925	Santander	Santander	Idem
27.134	1	Medero Domínguez	Gerardo	Gerardo	Guadalupe	12	Agosto	1929	Guillena	Guillena	Sevilla
27.135	2	Bravo Mingo	Roque Jesús	Jesús	Concepción	16	Agosto	1936	Pradoluengo	Pradoluengo	Burgos
27.136	2	González Gutiérrez	Jesús Raúl	Ricardo	Piedad	21	Mayo	1936	Gandarilla	Gandarilla	Santander
27.137	2	Gil Mollado	Jesús	Juan	Manuela	13	Enero	1931	Pañes	Pañes	Palencia
27.138	3	Hinojal Buchs	Santiago	Santiago	María	13	Diciembre	1936	Los Corrales	Los Corrales	Santander
27.139	3	San José Palacios	Antonio	Saturnino	Petronila	17	Enero	1933	Heras	Heras	Idem
27.140	2	García del Moral Gutiérrez	José Luis	Paulino	Luisa	29	Abril	1928	Santander	Santander	Idem
27.141	2	Ranero Ortiz	Julio	Angel	Cecilia	25	Mayo	1938	Soba	Soba	Idem
27.142	2	Hoz Talledo	Luis	Luis	Encarnación	19	Nviembre.	1935	Castro Urdiales	Castro Urdiales	Idem
27.143	3	Villanueva Gabancho	Luis	Luis	Magdalena	24	Nviembre.	1919	Guriezo	Guriezo	Idem
27.144	2	Hoz Talledo	Pedro Pablo	Luis	Encarnación	15	Enero	1934	Castro Urdiales	Castro Urdiales	Idem
27.145	2	Gutiérrez Zapatero	José	José	Julia	27	Octubre	1926	Castro Urdiales	Castro Urdiales	Idem
27.146	3	Ogando Pardo	Juan	Enrique	Guillermina	21	Marzo	1932	S. V. de la Barquera	S. V. de la Barquera	Idem
27.147	2	Astorgano Negrete	Angel	Antonio	Secundina	29	Mayo	1934	Castro Urdiales	Castro Urdiales	Idem
27.148	2	Ramírez Canales	Emilio	Emilio	Concepción	28	Octubre	1939	Castro Urdiales	Castro Urdiales	Idem
27.149	3	Rivas Fernández	José María	Fidel	Antonia	8	Abril	1928	Güeñes	Güeñes	Vizcaya
27.150	2	Bezanilla Conde	Francisco	Juan	Josefa	20	Nviembre.	1823	Villanueva	Villanueva	Asturias
27.151	3	Madroño Ruiz	Eulogio	Manuel	Amalia	10	Diciembre	1933	Castro Urdiales	Castro Urdiales	Santander
27.152	3	Ibarguren Zunzunegui	Jacinto	Valentín	Inés	24	Mayo	1918	Castro Urdiales	Castro Urdiales	Idem
27.153	3	Gutiérrez Zapatero	Eduardo	José	Julia	2	Febrero	1934	Castro Urdiales	Castro Urdiales	Idem
27.154	2	Sierra Blanco	José Manuel	Ramón	Marina	23	Marzo	1839	Villaverde	Villaverde	Idem
27.155	2	Fernández-Cueto del Pozo	J. Antonio	José María	Pilar	11	Nviembre.	1939	Santa Olalla	Santa Olalla	Idem
27.156	3	Obregón del Mazo	Segundo	Marcelino	María	8	Julio	1327	Santander	Santander	Idem
27.157	3	Hernandoerena González	Sebastián	Juan	Paula	8	Mayo	1924	Sopuerta	Sopuerta	Vizcaya
27.158	2	Blanco Gutiérrez	Angel	José	Benedicta	22	Agosto	1925	Naves	Naves	Oviedo
27.159	3	Fernández Díaz	Alfonso	Pedro	Agustina	1	Setiembre	1927	Arenas de Iguña	Arenas de Iguña	Santander
27.160	2	Agüero Liso	José María	Gabino	María	25	Julio	1927	Parbayón	Parbayón	Idem
27.161	3	Vegas Vitoria	Vicente	Vicente	Isabel	19	Febrero	1937	Castro Urdiales	Castro Urdiales	Idem



Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
27.162	3	Gorostegui Llana	José	Antonio	Joaquina	28	Diciembre	1930	Guriezo	Santander
27.163	3	Arroyo Santobeña	José Luis	Julian	Maria	8	Octubre	1937	Santander	Idem
27.164	3	González Cosío	José Miguel	Francisco	Dorotea	29	Setiembre	1932	Vilole	Oviedo
27.165	3	Gutiérrez Lavín	Paulino	Lorenzo	Rosalía	7	Octubre	1937	Matienco	Santander
27.166	3	Gutiérrez Ortiz	Lorenzo	Manuel	Victoria	10	Agosto	1905	Matienco	Idem
27.167	3	Liendo Helguera	José	Gerardo	Serafina	9	Marzo	1927	Cercigo	Idem
27.168	2	Quevedo García	Antonio F.	Alfredo	Filomena	8	Diciembre	1939	Astillero	Idem

Santander, 28 de febrero de 1958—El ingeniero jefe (ilegible).

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

*Sección de Concesiones y Asuntos Generales*

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Torrelavega para aprovechar aguas del río Besaya, en términos de Torrelavega, Arenas de Iguña y otros (Santander), con destino al abastecimiento de la población y otros pueblos de la cuenca, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Torrelavega (Santander), para aprovechar hasta doscientos veinticinco (225) litros de agua por segundo, derivados del río Besaya, en términos de Arenas de Iguña, de la misma provincia, con destino al abastecimiento de agua de la población, y a las de los demás pueblos, cuyos Ayuntamientos fuesen autorizados por el Ministerio de Obras Públicas para consorciarse con el de aquella ciudad con este fin; con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las obras se ajustarán al proyecto presentado aprobado técnicamente por O. M. de 11 de agosto de 1956, y prescripción que puedan imponerse al aprobarlo definitivamente, con un presupuesto de ejecución material de 16.002.064,71 pesetas, los Servicios Hidráulicos del Norte de España podrán autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

2.<sup>a</sup> El volumen máximo que se podrá derivar será de 225 litros por segundo (doscientos veinticinco), sin que la Administración responda del caudal que se concede, reservándose ésta el derecho a imponer la instalación de un módulo que limite el caudal que se derive al concedido.

3.<sup>a</sup> El Ayuntamiento de Torrelavega queda obligado a ceder gratuitamente a los Ayuntamientos de Los Corrales y Cartes los caudales que se indican en el proyecto presentado, como necesarios para sus abastecimientos, hasta los límites de 11,28 y 2,00 litros por segundo, respectivamente.

4.<sup>a</sup> Se otorga esta concesión a perpetuidad.

5.<sup>a</sup> Las obras se llevarán a efecto en los plazos que se establezcan por el Ministerio de Obras Públicas, al aprobarse definitivamente el proyecto presentado.

6.<sup>a</sup> Esta concesión queda sujeta a las disposiciones de carácter fiscal, social y de todo orden vigentes o que se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

7.<sup>a</sup> La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo dar cuenta a dicha entidad del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen los nombres de los productores españoles que hayan suministrado la máquinas y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

8.<sup>a</sup> Queda sujeta esta concesión al pago del canon que el día de mañana pudiera establecer por los Servicios Hidráulicos del Norte de España, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

9.<sup>a</sup> El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies y cuanto se acuerde en relación con el Decreto de 13 de mayo de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del 2 de junio), por el que se dictan normas para la protección de la riqueza piscícola de aguas continentales.

10.<sup>a</sup> Las tarifas que se establezcan para el suministro de agua a particulares deberán ser previamente aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas.

11.<sup>a</sup> Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres le-



gales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

12.<sup>a</sup> La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes que sean necesarios para toda clase de obras Públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

13.<sup>a</sup> Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

14.<sup>a</sup> El concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero.

15.<sup>a</sup> Se declara esta obra de utilidad pública, a los efectos de la expropiación forzosa y establecimiento de servidumbres, quedando autorizadas para decretarlas las autorizadas legales.

16.<sup>a</sup> Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, procediéndose para la declaración de la caducidad de acuerdo con lo prevenido en la Ley general de Obras Públicas y en su Reglamento.

Y habiendo aceptado la Corporación municipal las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de Orden del excelentísimo señor ministro, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos; advirtiéndole de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondientes para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, con publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y remisión del traslado directo para su entrega al Ayuntamiento interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 30 de octubre de 1958.—El director general, P. D.,

el jefe superior de Servicios, firmado: Antonio del Corral (rubricado).—Ilustrísimo señor ingeniero director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España."

Es copia, el ingeniero director. César Conti. 1.945

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 831,50 pesetas.

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

*Orden del Ministerio de Trabajo modificando la Reglamentación Nacional de las Industrias de Turrón y Mazapán y de los Obradores de Confitería, Pastelería y Masas Fritas, de 30 de octubre de 1958*

"Las normas complementarias de Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias de Turrón y Mazapán, y en los Obradores de Confitería, Pastelería y Masas Fritas, relativas a la regulación de las relaciones laborales en las empresas dedicadas a la elaboración de helados y horchatas, de 4 de noviembre de 1948, se regulan en lo relativo a la división del territorio nacional en zonas, en orden a la determinación de salarios, por lo dispuesto en el artículo 32 de las expresadas ordenanzas laborales, y habiéndose éste modificado por Orden del día 27 del mes actual, en el sentido de incluir a la totalidad de la provincia de Santander en zona primera, interesa declarar de forma expresa que esta modificación es de aplicación a las referidas normas para helados y horchatas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, que hizo suya la de la Organización Sindical, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.<sup>o</sup> Cuanto se dispone en la Orden de 27 del mes actual, que incluye a toda la provincia de Santander en zona primera, a efectos retributivos, modificando el artículo 32 del Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias de Turrón y Mazapán, y en los Obradores de Confitería, Pastelería y Masas Fritas, de 21 de mayo de 1948, es de aplicación a las normas complementarias relativas a la regulación de las relaciones laborales en las empre-

sas dedicadas a la elaboración de helados y horchatas, de 4 de noviembre de 1948.

Artículo 2.<sup>o</sup> La presente Orden será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y surtirá efectos económicos a partir del día 1 de noviembre del año en curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos, así como el oportuno traslado a la Delegación Provincial de Trabajo de Santander".

Lo que, de Orden del excelentísimo señor Ministro, traslado a V. I. para su conocimiento, cumplimiento y remisión a esta Dirección General de dos ejemplares del "Boletín Oficial" de esa provincia en que se publique la Orden transitoria.

Madrid, 15 de noviembre de 1958.—El delegado de Trabajo, José A. Serrano de Pablo.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Habiendo sido declarada desierta la subasta de 264 robles y 110 hayas, en sitio de "Canal de Selviejo", del monte Río de los Vados, y a la que hace referencia el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 122, de fecha 10 de octubre pasado, se hace público que será subastada nuevamente el día 20 de diciembre próximo, en el mismo tipo y condiciones.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento, a las doce.

Ruente, 18 de noviembre de 1958.—El alcalde, Augusto Terán. 1.998

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73,50 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

#### Edicto

Don Roberto González Herrero, juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Por tenerlo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 75 de 1957, por infracción de



la Ley de 9 de mayo de 1950, contra otro y Emilio Talledo Palacios, vecino de Villaverde de Trucíos, se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Lube", matrícula BI-31.008, número de motor S. 1684, de 98 c. c. de fuerza motriz, color negro, la cual se encuentra en completo y buen estado de funcionamiento y conservación. Valorada en dieciséis mil pesetas.

Un pantalón impermeable de aguas. Valorado en doscientas cincuenta pesetas.

Habiéndose señalado para el remate de dichos bienes, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin hacer previamente la consignación, por lo menos, del diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta; haciéndose constar que los bienes reseñados se encuentran depositados en el pueblo de Villaverde de Trucíos, en el domicilio del vecino de dicha localidad, Joaquín Torre Talledo, por si quieren examinarlos los que se propongan tomar parte en la subasta.

Dado en Castro Urdiales a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Roberto González Herrero. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.494-58 y otros, contra don Agustín Bárcena Domínguez, de Santander, para hacer efectiva la cantidad de 57.632,45 pesetas, importe de seguros sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina tupí, marca Biz, en buen estado de funcionamiento, número 7.744, Lancor Bilbao, tipo RS 322 CV-3 RPM. 2.845-

amp. 14-8 volt. 127-220, motor trifásico, corriente alterna de 50 períodos, valorada en veinte mil pesetas (20.000).

Una sierra de cinta, Alavesa número 2.648, en buen estado de funcionamiento, valorada en treinta y cinco mil ptas. (35.000).

3 metros cúbicos de madera de castaño, en tablones, en gruesos distintos, que oscilan entre 8 y 3 centímetros, valorados en doce mil pesetas (12.000).

Un coche, matrícula P. 1.800, marca Opel, de 9 HP., valorado en treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Importa la presente tasación ciento dos mil pesetas (102.000).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de diciembre, y hora de las doce de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo, por término de cinco días, siendo preferido el citado organismo, si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a diecisiete de noviembre de 1958.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario habilitado (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 255 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de doña Eulalia Alonso Sañudo contra doña María Luciarde Payno, doña Consuelo Cayón Martínez y personas desconocidas e inciertas que pueden tener interés o creerse con algún derecho a sacar agua de

una finca propiedad de la actora en Caseríos, sitio de Río Tocial o Pozana, término de Torrelavega, de 154,60 carros, a prado, que linda: Norte, Sur y Oeste, carreteras, y Este, Miguel, Hermenegildo y María Teresa Alonso Sañudo, con fecha seis de marzo último, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así:

El señor don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia del partido. Por ante mí, secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba que la demanda presentada por el procurador don Julio R. Acha, en representación de doña Eulalia Alonso Sañudo, contra doña María Luciarde Payno y doña Consuelo Cayón Martínez, sobre negatoria de servidumbre, debe tramitarse por las normas del proceso de cognición ante el Juzgado municipal de esta ciudad, al que la parte demandante podrá acudir tan pronto como este auto sea firme; sin hacerse expresa condena en costas. Así lo mandó y firma expresado señor juez.—Doy fe.—Nicolás Gómez de Enterría. Ante mí, Pedro Alvarez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a dichas personas desconocidas e inciertas que pudieran creerse con algún derecho a sacar agua de la finca reseñada, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia se expide el presente, en Torrelavega a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Nicolás Gómez de Enterría.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 247 pesetas.

### ADMON. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de riqueza Rústica y Urbana, durante los días y horas hábiles.

Santillana del Mar, 14 de noviembre de 1958.—El alcalde, José Gómez. 1.965